

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas por Servicios Prestados en el Mercado Municipal de Abastos, y por Utilización de Kioscos, de las Tasas por Prestación de Servicios de Recogida de Basuras, Agua y Alcantarillado, para el primer trimestre de 2006, y apertura del período de cobro.

Por el presente anuncio se procede a la exposición pública de los padrones de contribuyentes de las Tasas por Servicios Prestados en el Mercado Municipal de Abastos, y por Utilización de Kioscos, de las Tasas por Prestación de Servicios de Recogida de Basuras, Agua y Alcantarillado, correspondientes todos ellos al primer trimestre del ejercicio de 2006.

Los interesados podrán examinar dichos documentos, y los correspondientes recibos, en las oficinas del servicio municipal de Recaudación. El plazo para la interposición de las reclamaciones será de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará del día 1 de junio hasta el 31 de julio de 2006. El pago se efectuará en el servicio municipal de Recaudación, ubicado en la C/ Dr. Velasco, 4 Bajo. De lunes a viernes de 9 a 14,00 horas. A partir del 1 de agosto de 2006 se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, siendo exigidas las deudas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, publicada en el BOE de 18 de Diciembre de 2003.

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la recaudación municipal, durante dicho plazo. Asimismo se advierte a los contribuyentes que puedan domiciliar el pago de sus deudas en entidades de depósito de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Laredo, 8 de mayo de 2006.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.

06/6245

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Notificación de resolución por la que se aprueban devoluciones de ingresos.

Habiendo resultado imposible la notificación, se publica en el presente edicto para que sirva como tal a los interesados, el acuerdo adoptado por Decreto de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2006, sobre la aprobación de la devolución de ingresos de los recibos:

CONCEPTO: IBI URBANA 2002
SITUACION: URB. BELNOJA 21 BL. 1 ESC.E PLANTA -1 PUERTA -17
Nº: 10362835
IMPORTE: 5,69 euros
TITULAR: BARRIO RODRIGUEZ, ARSENIO
ACREEDOR POR DEV. DE INGRESOS: BARRIO RODRIGUEZ, ARSENIO

CONCEPTO: IBI URBANA 2003
SITUACION: URB. BELNOJA 21 BL. 1 ESC.E PLANTA -1 PUERTA -17
Nº: 10362835
IMPORTE: 5,80 euros
TITULAR: BARRIO RODRIGUEZ, ARSENIO
ACREEDOR POR DEV. DE INGRESOS: BARRIO RODRIGUEZ, ARSENIO

CONCEPTO: IBI URBANA 2004
SITUACION: URB. BELNOJA 21 BL. 1 ESC.E PLANTA -1 PUERTA -17
Nº: 10362835
IMPORTE: 8,44 euros
TITULAR: BARRIO RODRIGUEZ, ARSENIO
ACREEDOR POR DEV. DE INGRESOS: BARRIO RODRIGUEZ, ARSENIO

CONCEPTO: IBI URBANA 2005
SITUACION: URB. BELNOJA 21 BL. 1 ESC.E PLANTA -1 PUERTA -17
Nº: 10362835

IMPORTE: 8,60 euros
TITULAR: BARRIO RODRIGUEZ, ARSENIO
ACREEDOR POR DEV. DE INGRESOS: BARRIO RODRIGUEZ, ARSENIO

CONCEPTO: IBI URBANA 2003
SITUACION: C/ LA SIERRA 10 ESC. 1 PISO -1 -10
Nº: 10360913
IMPORTE: 1,70 euros
TITULAR: BOUSO PEREZ, VICENTA
ACREEDOR POR DEV. DE INGRESOS: BOUSO PEREZ, VICENTA

CONCEPTO: IBI URBANA 2004
SITUACION: C/ LA SIERRA 10 ESC. 1 PISO -1 -10
Nº: 10360913
IMPORTE: 2,47 euros
TITULAR: BOUSO PEREZ, VICENTA
ACREEDOR POR DEV. DE INGRESOS: BOUSO PEREZ, VICENTA

CONCEPTO: IBI URBANA 2005
SITUACION: C/ LA SIERRA 10 ESC. 1 PISO -1 -10
Nº: 10360913
IMPORTE: 2,52 euros
TITULAR: BOUSO PEREZ, VICENTA
ACREEDOR POR DEV. DE INGRESOS: BOUSO PEREZ, VICENTA

CONCEPTO: IBI URBANA 2005
SITUACION: AV. DE SANTANDER 1 ESC. 2 PISO 03 -24
Nº: 10395691
IMPORTE: 120,99 euros
TITULAR: MOLINA GARCIA, JOSE LUIS
ACREEDOR POR DEV. DE INGRESOS: MOLINA GARCIA, JOSE LUIS

Para efectuar la devolución es necesario que presente el recibo original y su número de cuenta con veinte dígitos en el Departamento de Tesorería.

Contra tal Resolución, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Noja, 24 de abril de 2006.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.

06/5581

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2005 y apertura del período de cobro.

Aprobada por Decreto del alcalde-presidente el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2005, los recibos correspondientes serán puestos al cobro en período voluntario los días hábiles comprendidos del día 1 de junio y el 1 de agosto de 2006.

El lugar de pago será la Oficina de Recaudación, ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial, pudiendo hacerse uso de la domiciliación del pago a través de entidades bancarias.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago podrán ser: Dinero de curso legal, transferencias bancarias o cheques nominativos a favor de Ayuntamiento.

Quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, y por el período de un mes, se abrirá un plazo de información pública en el que el padrón estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento, a los efectos de comprobación y reclamación.

Contra la aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo podrán formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico – Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.